APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE LA MESA. RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL.REOSLUCION No. 00168 DEL 27 DE ENERO DE 2017, JORNADA UNICA.

ACTA DE LIBERACIÓN DE SALDO

En la Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, el suscrito Pagador, con conocimiento del Rector, procede a realizar la liberación de saldo correspondiente al siguiente compromiso presupuestal:

CDP No.: 10 del 18 de marzo de 2026
RP No.: 11 del 26 de marzo de 2026

OBJETO: Pagar la adquisición de sillas para dotar el comedor escolar de la Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos de capital – otras transferencias
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.01.01.004.01.01.01
RUBRO: Asientos
BIENES Y SERVICIOS: Sillas metálicas para restaurantes

VALOR DEL CDP: $13.780.000
VALOR DEL RP: $13.680.000

VALOR A LIBERAR: $100.000 (Cien mil pesos M/CTE)

Lo anterior, debido a que el valor finalmente comprometido mediante Registro Presupuestal es inferior al valor inicialmente certificado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En consecuencia, se procede a liberar el saldo no comprometido, para que pueda ser utilizado en nuevos compromisos presupuestales dentro de la presente vigencia fiscal.

Se firma para constancia,

Sergio Alberto Delgado Liberatto
Rector/ordenador del gasto

Fabio Jesus Arevalo Cuervo
Aux. administrativo/pagador